



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL 0741 DE 2016

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción en la Universidad de los Llanos para el año 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, reglamentado por el Decreto Nacional 2647 de 2012 señala: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción”.

Que el Decreto 1081 de 2015 único del sector de la Presidencia de la República, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”.

Que el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que “las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en la página web de la entidad, su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de marzo de 2016”.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de los Llanos para el año 2016, contenido en el documento que se anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de marzo de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Rector

Proyectó: Gloria H

Revisó: CJCriolloR

